

EL PUCARA DIEDRICH S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2. Socios: Jorge Carlos Diedrich, apellido materno Rodríguez, fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 7.676.804, CUIT Nº 20-07676804-9, casado en primeras nupcias con María Cristina Zizzi, argentino, agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; Claudio Gabriel Diedrich, apellido materno "Zizzi", fecha de nacimiento 19 de Febrero de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.008.064, CUIT Nº 20-25008064-7, casado en primeras nupcias con Hebe Aneley Bernat, argentino, agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo y Caseros de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; e Ivan Jorge Diedrich, apellido materno "Zizzi", fecha de nacimiento 20 de Junio de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 26.668.530, CUIT Nº 20-26668530-1, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: "EL PUCARA DIEDRICH S.A." continuadora de "El Pucará S.H. de Diedrich Jorge C., Diedrich Claudio G. y Diedrich Iván 1.", por regularización de la Sociedad de Hecho.

4. Domicilio: 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos de cereales, oleaginosas, algodón, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales y oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros, b) Industrial: Producción, elaboración e industrialización de todo tipo de alimentos balanceados, pelets, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros, c) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros, d) Comerciales: Compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, mandataria, de materias primas, productos primarios, subproductos e insumos agrícolas- ganaderos, como cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos nueve millones novecientos noventa mil (\$ 9.990.000), representado por nueve

millones novecientos noventa mil (9.990.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Jorge Carlos Diedrich, DNI. Nº 7.676.804, CUIT Nº 20-07676804-9, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Claudio Gabriel Diedrich, DNI. Nº 25.008.064, CUIT Nº 20-25008064-7, domiciliado en calle 25 de Mayo y Caseros de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; e Iván Jorge Diedrich, DNI. Nº 26.668.530, CUIT Nº 20-26668530-1, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: María Cristina Zizzi, apellido materno Montes, nacida el 23 de marzo de 1950, titular del D.N.I. Nº 6.296.003, CUIT Nº 27-06296003-0, argentina, empresaria, casado en primeras nupcias con Jorge Carlos Diedrich, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Rafaela, 13 de mayo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 282 261609 May. 29

FINANZAS Y HACIENDAS S.A.

DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: FINANZAS Y HACIENDAS S.A. s/Inscripción Directorio, Expte. Nº 792/15, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2014 y Acta de Directorio de fecha 19 de Diciembre de 2014 se procedió a la designación de un Nuevo Directorio quedando constituido de la siguiente forma, por el término de tres años: Presidente: Walter René Genero, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 04/09/1954, D.N.I. Nº 11.281.063, CUIT Nº 20-11281063-4, de apellido materno Siboldi, Estado Civil casado, profesión Ingeniero Agrónomo y domiciliado en calle Av. del Huerto Nº 1389 Piso 30 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Claudia Marisa Schöning de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 28/10/1972, D.N.I. Nº 23.084.116, CUIT Nº 27-23084116-6, de apellido materno Schöning, Estado Civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Bv. Oroño Nº 859 Piso 2 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Lucas Genero, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12/11/1984, D.N.I. Nº 30.792.219, CUIT Nº 20-30792219-4, de apellido materno; Guibert, Estado Civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y domiciliado en calle Entre Ríos Nº 118 Piso 1 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Director Suplente: Melisa Genero de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/03/1987, D.N.I. Nº 32.621.217, CUIT Nº 27-32621217-8, de apellido materno Guibert, Estado Civil soltera, de profesión Biotecnóloga y domiciliada en calle Entre Ríos Nº 118 Piso 1 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en el domicilio de calle Moreno Nº 878 Piso 5to. de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 261191 May. 29

AGRO EMPRESA LOVERA Y CAGLIERI S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2. Socios: Hugo Luis Lovera, apellido materno "Caglieri", fecha de nacimiento 28 de Marzo de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.984.408, CUIT N° 20-11984408-9, casado en primeras nupcias con Adelia Susana Benz, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 216 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; y las Sras. Adriana Mirta Caglieri, apellido materno "Saccone", fecha de nacimiento 26 de Agosto de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.366.997, CUIT N° 27-13366997-9, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Rosso, argentina, empresaria, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 171 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Mónica Susana Cagliari, apellido materno "Saccone", fecha de nacimiento 07 de Septiembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.061.631, CUIT N° 27-16061631-3, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Ramón Dallaglio, argentina, empleada, domiciliada en calle General Deheza N° 42 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y María Fernanda Caglieri, apellido materno "Saccone", fecha de nacimiento 29 de Julio de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.817.221, CUIT N° 27-22817221-4, casada en primeras nupcias con Mariano Héctor Vitali, argentina, empleada, domiciliada en calle Belgrano N° 2335 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: "AGRO EMPRESA LOVERA Y CAGLIERI S.A.", continuadora de "Lovera Hugo, Caglieri Adriana, Caglieri Mónica y Caglieri María Fernanda S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho.

4. Domicilio: Mariano Moreno N° 216 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos de cereales, oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales y oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, internación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos novecientos sesenta y cinco mil quinientos ocho (\$ 965.508,00), representado por novecientos sesenta y cinco mil quinientos ocho (965.508) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Hugo Luis Lovera, DNI. Nº 11.984.408, CUIT Nº 20-11984408-9; y como Director Suplente: Andrés Mario Dallaglio, apellido materno Caglieri, nacido el 07 de Noviembre de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.832.059, CUIT Nº 20-31832059-5, argentino, agropecuario, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 335 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rafaela, 13 de mayo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 235 261613 May. 29

BARREL S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 20 de Mayo de 2015. Socios: Sra. Nora Noemí Bullentini, argentina, D.N.I. Nº 16.076.427, CUIT Nº 27-16076427-4, de estado civil Divorciada de sus primeras nupcias, por Divorcio Vincular, según Resolución Nro. 51, de fecha 15/02/2001, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, de Rosario, del Sr. Marcelo Horacio Becci, comerciante, nacida e 23 de Enero de 1963, con domicilio en calle San Juan Nº 2007, Piso 1º de la ciudad de Rosario y el Sr. Hernán Gastón Albano, argentino, D.N.I. Nº 13.169.951, CUIT Nº 120-13169951-5, de estado civil Divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Sandra María Beatriz Vay, según Resolución Nro. 218 de fecha 26/02/2013, Epte. "ALBANO , HERNAN GASTON y VAY, SANDRA MARIA BEATRIZ sobre Divorcio vincular por presentación Conjunta" Nro. 1331/2010, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, de Rosario, comerciante, nacido el 14 de Noviembre de 1959, con domicilio en calle San Juan 2007, Piso 1º, de la ciudad de Rosario. Denominación: "BARREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Corrientes 763, piso 13, de la ciudad de Rosario. Objeto: A) Comercial: Compra - venta al por mayor y menor de lubricantes y desengrasantes. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo la Sra. Nora Noemí Bullentini. Ejercicio Comercial: 31 de Marzo de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 62 261585 May. 29

INGENIERO

PELLEGRINET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19,550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2014, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Néstor Pedro Pellegrinet, D.N.I. Nº 6.058.317, CUIT Nº 20-06058317-0, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de agosto de 1944, domiciliado en calle Washington Nº 554 de Rosario, de profesión ingeniero civil, estado civil casado. Directores Suplentes: Fernando Mario Pellegrinet, D.N.I. Nº 20.923.342, CUIT Nº 20-20923342-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre de 1969, domiciliado en Av. Rivadavia Nº 2169, Piso 12º de Rosario, de profesión Ingeniero civil, estado civil separado. Mario Luis Costa, D.N.I. Nº 13.509.017, CUIT Nº 20-13509017-5, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de septiembre de 1959, domiciliado en Bv. Oroño Nº 1441, Piso 13º, Dpto. 03 de Rosario, de profesión ingeniero civil, estado civil casado. La duración del designado Directorio, alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 30/09/2015, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Bv. Rondeau Nº 1150, de la ciudad de Rosario.

\$ 55 261567 May. 29

INGENIERO

PELLEGRINET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/01/1997, se dispuso lo siguiente:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$315.000.-, quedando representado por 31.500 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10.- valor nominal, clase "A", de 5 votos cada una.

\$ 45 261565 May. 29

C.A.P. Servicios

AGroaéreos S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa de la constitución social de "C.A.P. Servicios Agroaéreos" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carlos Alberto Piccolini, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.971.735, CUIT N° 20-13971735-0, nacido el 17 de marzo de 1960, estado civil soltero, de profesión aviador, domiciliado en calle 20 N° 965, de la ciudad de Las Parejas; y Cristian Damián Sonnet, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.066-579, CUIT N° 23-27066579-9, nacido el 12 de abril de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Lilia Marioni, de profesión contador público, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 505, de la localidad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/05/2015.

3) Denominación social: "CAP. Servicios Agroaéreos S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 25 de Mayo N° 505, de la localidad de Correa.

5) Objeto social: prestación de servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000.-, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Piccolini, 19.000 cuotas sociales y Cristian Damián Sonnet 1.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Cristian Damián Sonnet, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley

19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 261559 May. 29

ULTRACONCENTRADOS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Datos personales de los socios: Francisco Pool, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1992, D.N.I. 37.403.739, CUIL 20-37403739-1, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bv. Oroño 338 5° C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Natalia Pool, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de octubre de 1984, D.N.I. 31.191.392, CUIT 27-31191392-7, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Oroño 338 5° C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 07 de Mayo de 2015.

3) Denominación social: ULTRACONCENTRADOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Rioja 1250, 6° "A", Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, tercerización y comercialización al por mayor y por menor de productos para limpieza y tocador; b) importación y exportación de materias primas, envases, envasadoras y fraccionadoras.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Francisco Pool Mil Doscientos Cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$125.000); y Natalia Pool MIL Doscientos Cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$125.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término que dure la sociedad. El o los Gerentes designados deberán adicionar a su firma la denominación social "ULTRACONCENTRADOS S.R.L." y, si se tratare de un socio, el aditamento "Socio-Gerente". El o los Gerentes actuarán en forma individual e indistinta, pero en caso que la Administración de la Sociedad sea plural de tres o más gerentes, deberán actuar en forma conjunta e indistintamente entre dos "socios - gerentes" o "gerentes" según el caso, y alternativamente cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 261549 May. 29

ADRIAN GIAGANTI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del de del 04 de de 2015.

2) Razón Social: Adrián Giaganti S.R.L.

3) Domicilio: calle Santiago Nº 59 bis, Piso 1, Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 261662 May. 29

JTL SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del instrumento: 21 de Abril de 2015.

2) Razón social: JTL SERVICIOS S.R.L.

3) Domicilio: San Juan 2930, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Capital: Aumentar el capital social que es de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), en consecuencia el aumento de capital asciende a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Este aumento dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una es suscripta por los socios en la misma proporción a su tenencia antes del aumento de la siguiente manera la señora Adela Clarita Charles, suscribe trescientas cuotas de capital o sea tres mil pesos, el Sr. Carlos María Joffre, suscribe cinco mil setecientas cuotas de capital o sea cincuenta y siete mil pesos. Todos los socios integran el aumento suscripto en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante del aumento dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos dividido en doce mil cuotas de diez peso cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Señora Adela Clarita Charles suscribe seiscientas cuotas de capital o sea la suma de seis mil pesos, y Carlos María Joffre, suscribe once mil cuatrocientas cuotas de capital o sea ciento catorce mil pesos; todos los suscriptores integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de las cuotas de capital suscriptas conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Los pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) del capital original se encuentran totalmente integrados.

\$ 70 261218 May. 29

CEGIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del de modificación del 04 de de 2015.

2) Razón Social: Cegia S.R.L.

3) Domicilio: calle Santiago Nº 59 bis, Piso 4, Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Fe.

\$ 45 261663 May. 29

NUEVO PUERTO

DE SANTA FE

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Nuevo Puerto de Santa Fe s/Reforma Estatuto modif art. 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14 Expediente 448/2.013, F° 13 Año 2.013 que se tramitan por ante el Registro Público De Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por asamblea de accionistas de fecha 18 del mes de agosto de 2011, su posterior ratificación de fecha 5 días del mes de setiembre de 2012 y asamblea de fecha 26 de junio de 2014 se designaron para conformar el Directorio por la Clase "A" a Luis Carlos de Narváez, Steuer, Fabián Omar Lusarreta y Claudia Magdalena Wagner como directores titulares y a Matthias Kuroki González Lorenz, Federico de Narváez Clavier y Gonzalo Javier Guerra como directores suplentes, y por la clase "B" a Fernando Adrián Elsztain, Daniel Ricardo Elsztain y Gastón Armando Lernoud como directores titulares y a Rolando José Argenti, Javier Ezequiel Nahmod y Miguel Angel Falcon como directores suplentes y para conformar la Comisión Fiscalizadora se designaron por la Clase "A" a Bernabé García y Hamilton y Pablo Oscar Bergthal como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y a Daniel Salvador Varde como miembro suplente y por la Clase "B" José Daniel Abelovich y Noemí Ivonne Cohn como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y a Marcelo Héctor Fuxman como miembro suplente. Asimismo aprobó la reforma de los artículos 3°, 4°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14° del estatuto social los que han quedado redactado a tenor de los siguientes textos: "Artículo Tercero: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros -formando uniones transitorias de empresas o cualquier otro tipo de asociación- incluyendo la suscripción de acciones de otras sociedades, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley N° 19.550, (i) a la actividad inmobiliaria en la que se incluye, sin excluir a otras, la construcción y equipamiento de infraestructura destinada a centro comercial, shopping centers, locales comerciales, hotelería, servicios Se gastronomía, bar y cafetería, sala de convenciones, centro de exposiciones, espacios de oficinas, playas de estacionamiento y espacios destinados a actividades deportivas y a publicidad; (ii) a la actividad de desarrollo, promoción, administración, operación y explotación de centros comerciales, shopping centers, locales comerciales, hoteles, servicios y actividades vinculados al turismo, de gastronomía, bar y cafetería, sala de convenciones, centro de exposiciones, espacios de oficinas, playas de estacionamiento y espacios destinados a actividades deportivas y publicidad; y (iii) a la actividad financiera y de inversión, excepto aquellas comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 21.526. A los efectos de realizar su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones. En caso de que las actividades que desarrolle la sociedad queden comprendidas en las previstas en la Ley 13.154 se llevarán a cabo con la intervención de un profesional matriculado. Artículo Cuarto: Capital y Acciones. El capital se fija en la suma de pesos veintisiete millones setecientos cincuenta mil (\$ 27.750.000) representado por doscientas setenta y siete mil quinientas (277.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 138.750 serán Clase "A" y 138.750 serán Clase "B", de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con

derecho a un (1) voto por acción. “Artículo Octavo: Dirección y Administración. Elección por Clase. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre dos (2) y seis (6) titulares. Cada clase de accionistas elegirá el mismo número de directores. También por clase podrán designarse directores suplentes que llenarán las vacantes de los titulares cuando éstas se produzcan, sea cual fuera la causa de tal vacancia. Cada clase de accionistas, al elegir los directores suplentes, determinará el orden en que reemplazarán a los titulares. En ningún caso la Asamblea de accionistas podrá disponer que alguna de las clases de accionistas elija un número de directores mayor o menor a otra clase, debiendo cada clase estar representada por el mismo número de directores. La Asamblea no podrá revocar los directores electos, quedando ese derecho reservado a la clase de accionistas que lo eligió. El término de su mandato es de un (1) ejercicio, y podrán ser reelegidos, debiendo permanecer en sus cargos hasta que se designe a sus reemplazantes. La asamblea, fijará su remuneración. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría de la totalidad de los votos. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, debiendo cada uno ser un miembro nominado por cada clase de accionista y, asimismo, la nominación deberá ser rotativa de modo que un año se designará presidente a un director nominado por una clase de acciones y al año siguiente por la otra clase de acciones. Las reuniones serán convocadas por el Presidente, o a pedido de cualquiera de los directores, el Presidente deberá convocarla dentro de los 5 (cinco) días de recibida la solicitud en tal sentido.

Salvo lo acordado en contrario por todos los Directores, las notificaciones de las reuniones del Directorio, junto con el Orden del Día de las mismas, serán enviadas a cada Director con una anticipación mínima de 10 (diez) días al domicilio notificado por él a la Sociedad. Podrá utilizarse cualquier medio escrito de notificación con constancia de recepción. Cada director en garantía del desempeño de sus funciones deberá prestar una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000) en bonos, títulos o sumas de moneda, la que será depositada en la cuenta N° 210-20-12366/1 del Banco Francés BBVA de la Ciudad de Santa Fe. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa del Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, sin que esto implique una limitación a lo anterior, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma conjunta”. Artículo Noveno: Fiscalización de la Sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por cuatro (4) síndicos titulares, y dos suplentes. Cada clase de accionistas designará dos síndicos (2) titulares y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La remoción del síndico estará a cargo de la clase que lo eligió, salvo el supuesto previsto en los arts. 286 y 296 de la Ley 19.550. Los síndicos designados actuarán como cuerpo colegiado estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el art. 294 de la Ley 19.550. En caso de ausencia o impedimento, el o los síndicos serán reemplazados por el respectivo suplente. En su primera reunión la Comisión Fiscalizadora designará Presidente, debiendo elegir a uno de los síndicos que hubieran sido nominados por la clase de accionistas que no hubiera nombrado el director que fue designado como presidente del Directorio, así como el síndico que habrá de reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento, en quien delegará la representación para la firma de los estados contables generales, trimestrales o especiales de la Sociedad. La Comisión Fiscalizadora sesiona con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de miembros, sin perjuicio de los derechos y deberes que le otorguen al disidente. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora serán convocadas por cualquiera de sus integrantes. Llevará un Libro de Actas donde se asentará el resultado de sus deliberaciones”. “Artículo Décimo: Asamblea de Accionistas. Utilidades. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, aunque debiendo mediar entre la fecha establecida para la primera y para la segunda convocatoria por lo menos quince (15) días. Toda convocatoria a asamblea (o a asamblea aplazada) deberá ser notificada fehacientemente o por nota con acuse de recibo a cada uno de los accionistas de la sociedad, a los domicilios y personas que hubieran notificado a la Sociedad, con una anticipación mínima de 28 (veintiocho) días a la

fecha de celebración, si es que dicha notificación no ha sido renunciada, ello (i) no obstante cualquier disposición de la legislación aplicable que pudiere estipular un plazo menor y (ii) sin perjuicio del método de notificación legal, que se adicionará al mencionado precedentemente. En caso de ausencia de las personas indicadas para la notificación aquí prevista, la notificación se deberá realizar por acta notarial. Asimismo, todas las notificaciones convocando a una Asamblea de Accionistas de la Sociedad deberán indicar cabalmente y en forma detallada el Orden del Día a ser considerado en la misma.

Ningún asunto que no estuviere incluido en el Orden del Día podrá ser debatido y votado ni considerado en la reunión, incluso cuando figurase bajo el título "asuntos varios" o cualquier otra denominación análoga, salvo que todos los accionistas de la Sociedad se encuentren presentes, lo consientan y lo aprueben en forma unánime. Tanto en primera como en segunda convocatoria la Asamblea de Accionistas de la Sociedad - tanto si es Ordinaria como si es Extraordinaria- tendrá quórum si se encuentran presentes accionistas que representen por lo menos el 60% (sesenta por ciento) del capital social y votos de la Sociedad. Si no hubiere quórum dentro del plazo de 1 (una) hora contada a partir del momento indicado para la Asamblea de Accionistas, la Asamblea de Accionistas deberá aplazarse para cualquier otra hora, lugar y día (no antes de los 15 (quince) días contados a partir de ese momento), en la forma en que el Directorio lo determine. Las decisiones en la Asamblea se tomarán con el voto afirmativo de accionistas que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad".

Artículo Décimo: Primero: Ejercicio Social. Utilidades. Al cierre del ejercicio social que se operará el 30 de junio de cada año se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y normas técnicas de la materia. Los beneficios líquidos y realizados del ejercicio, se distribuirán: a) para integrar el fondo de reserva legal, en el porcentaje que la ley determine; b) al pago de honorarios de directores y síndicos, en la suma que fije la Asamblea y sujeto a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550; y c) el saldo, en todo o en parte, al pago de dividendos de las acciones ordinarias o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción."

"Artículo Décimo Tercero: Transferencias de acciones a sociedades controladas y controlantes. Cualquier accionista podrá transferir libremente sus acciones a sociedades controladas, entendiéndose por tales sociedades, a aquellas respecto de las cuales el accionista tenga, directa o indirectamente, la titularidad de la mayoría del capital y de los votos y la potestad de dirigir sus actividades y negocios, y controlantes entendiéndose por tales aquellas sociedades que tengan, directa o indirectamente, la titularidad de la mayoría del capital y de los votos del accionista y la potestad de dirigir sus actividades y negocios siempre que el nuevo titular suscriba de conformidad el presente Estatuto y no se violenten las cláusulas del Contrato de Concesión y la normativa aplicable"

"Artículo Décimo Cuarto: Régimen de Transferencia de Acciones. Derecho de Preferencia. Salvo lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero, no se autoriza transferencia accionaria alguna hasta el 31 de diciembre de 2013. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley N° 19.550, de Sociedades Comerciales. Una vez vencido dicho término, los accionistas se ceñirán al procedimiento indicado a continuación.

14.1 Procedimiento de Transferencia ante la oferta de un tercero: Cuando un Accionista ("Accionista Vendedor") resuelva vender, ceder, preñar, gravar, transferir, constituir usufructo o de otro modo disponer, directa o indirectamente, ("Transferir") de cualesquiera acciones de la sociedad de las cuales sean tenedores en la actualidad o en el futuro ("Acciones Sujetas a Transferencia") a un tercero ajeno a la Sociedad, estará obligado a transferir la totalidad de las mismas, debiendo previamente notificar en forma fehaciente al otro Accionista sobre los términos y condiciones de la enajenación propuesta ("Oferta") y la identidad del interesado en adquirirlas ("Potencial Comprador"). Dicha notificación ("Notificación de Transferencia") deberá contener: (i) el ofrecimiento al otro Accionista de la posibilidad de comprar las acciones en Idénticos Términos y Condiciones, según el significado dado a este término seguidamente, a los ofrecidos por el Potencial Comprador ("Derecho de Compra Preferente"); y (ii) para el caso que el restante Accionista no quisiera ejercer su Derecho de Compra Preferente, el derecho al otro Accionista de participar en la venta al Potencial Comprador, agregando sus respectivas acciones a las acciones del Accionista Vendedor, de modo tal de transferir el 100% (ciento por ciento) del capital social y de los votos de la Sociedad a favor del Potencial Comprador ("Derecho de Seguimiento"). A los efectos de la presente cláusula "Idénticos Términos y Condiciones" significa exactamente el mismo precio por acción; la misma moneda de pago; y -de existir- el mismo plazo y tasa de financiación, así como los descuentos o -en su caso- cargos por pagos adelantados (venta a plazo), en caso de haberlos; y -en definitiva- una identidad absoluta entre los términos y condiciones ofrecidos por un tercero y los ofrecidos a un Accionista. Tanto

el Derecho de Compra Preferente como el Derecho de Seguimiento deberán ser ejercidos conforme, a los procedimientos que se describen a continuación. A partir de la Notificación de Transferencia, el restante Accionista gozará de un plazo de 30 (treinta) días corridos para (i) aceptar el ofrecimiento incluido en la Notificación de Transferencia formulada por el Accionista Vendedor, respecto de las Acciones Sujetas a Transferencia en Idénticos Términos y Condiciones a los establecidos en la Notificación de Transferencia ("Plazo de .Preferencia") y (ii) adquirir las Acciones Sujetas a Transferencia. La notificación del ejercicio del Derecho de Compra Preferente deberá efectuarse fehacientemente por escrito ("Aceptación de la Oferta"), no debiendo modificarse los términos de la Oferta.

Procedimiento de Derecho de Seguimiento. Si durante el Plazo de Preferencia el restante Accionista hubiere comunicado fehacientemente el ejercicio del Derecho de Seguimiento otorgado por el presente Acuerdo, entonces en virtud del presente Acuerdo se entenderá con carácter pleno, indubitado e irrevocable que ambos Accionistas ("Accionistas Vendedores") deberán transferir las Acciones Sujetas a Transferencia al Potencial Comprador, de conformidad con las condiciones establecidas en la Notificación de Transferencia. Si la venta cuyas condiciones fueron comunicadas no se perfeccionare dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos de vencido el Plazo de Preferencia, las Acciones Sujetas a Transferencia no podrán ser transferidas a menos que se inicie nuevamente el procedimiento previsto precedentemente. 14.2. Procedimiento de Transferencia por propia iniciativa de una Parte. Cuando un Accionista ("Accionista Oferente") decida ofrecer en Transferencia las Acciones Sujetas a Transferencia al restante Accionista de la Sociedad, no contando con una Oferta, deberá ofrecer dichas acciones al restante Accionista ("Notificación de Transferencia Espontánea"). La Notificación, de Transferencia Espontánea deberá contener las condiciones comerciales económicas y jurídicas, en particular el precio, la moneda de la transacción; y -de otorgarse- el plazo de pago y tasa de financiación y (en este caso) los descuentos o -en su caso- cargos por pagos adelantados. A partir de la Notificación de Transferencia Espontánea, el restante Accionista gozará de un plazo de 30 (treinta) días corridos para (i) aceptar la Notificación de Transferencia Espontánea formulada por el Accionista Oferente, respecto de las Acciones Sujetas a Transferencia en Idénticos Términos y Condiciones a los establecidos en la Notificación de Transferencia Espontánea o (ii) declinar, de manera expresa o tácita dicha oferta. En este último caso, el Accionista Oferente tendrá, por un plazo de 90 (noventa) días, la libre disposición de sus acciones a favor de terceros, en Idénticos Términos y Condiciones a los establecidos en la Notificación de Transferencia Espontánea. Al vencimiento de dicho plazo de 90 (noventa) días, el Accionista Oferente no podrá vender sus acciones sin dar cumplimiento, nuevamente, a lo dispuesto anteriormente.- - Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 545 261572 May. 26

ADD BRICK S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Joaquín Ignacio Parcel, argentino, nacido el 5 de agosto de 1986, de apellido materno Guerrero, D.N.I. 32.552.200, C.U.I.L. 20-32552200-4, casado en primeras nupcias con Sofía Orallo, empresario y con domicilio en la calle Balcarce 128, Bis 2° "B" de Rosario y Jeremías Rapaport, argentino, nacido el 5 de febrero de 1984, de apellido materno Siganevich, D.N.I. 30.820.775, C.U.I.L. 20-30820775-8, soltero, empresario y con domicilio en la calle Corrientes 970 8° "C" de Rosario. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 143 del 14-05-2015 ante el Escribano Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50. 3) Denominación: "Add brick" S.R.L. 4) Sede Social: Montevideo N° 1332 - 16° "C" piso de la ciudad de Rosario. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Prestación de servicios digitales, ya sea marketing digital, posicionamiento web, social media marketing y e-commerce y e-learning; programación, diseño y desarrollo web; implementación

de estrategias de branding, fuerza de venta, diseño y programación de algoritmos; desarrollo de software; aplicaciones para móviles, digitalización, diseño y elaboración de programas formativos y todo lo relacionado a las nuevas tecnologías. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto. 7) Capital: \$ 120.000 dividido en \$ 120.000 representado por 120 cuotas de un valor nominal de \$ 1.000 (mil pesos) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de 1 o más gerentes que podrán ser o no socios, quedando designado Joaquín Ignacio Parcel. 9) Balance: Cerrara su ejercicio el 30 de Setiembre de cada año.

\$ 59 261598 May. 29

TIERRA ADENTRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad anónima siguiente: Socios: Enrique Alberto Toya, nacido el 25 de enero de 1943 casado, argentino, sexo masculino, D.N.I. N° 6.249.647, CUIT N° 23-6249647-9, jubilado, con domicilio en la calle Laprida 1134 piso 7° dto A de esta ciudad de Rosario departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Analía Beatriz Toya, nacida el día 7 de mayo de 1971, casada, argentina, sexo femenino, D.N.I. N° 22.175.194, CUIT N° 27-22175194-4, abogada, con domicilio en la calle Chacabuco piso 19 de esta ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Enrique Alejandro Toya, nacido el 21 de marzo de 1973, argentino, sexo masculino, casado, D.N.I. N° 23.185.445, CUIT N° 20-23185445-3, licenciado en ciencias empresariales, domiciliado en la calle Entre Ríos 480, piso 4, Dto. E, de esta ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y Marcelo Nicolás Toya, nacido el 1 de febrero de 1976, argentino, sexo masculino, casado, D.N.I. N° 25.007.274, CUIT N° 20-25004274-1, abogado, con domicilio en la calle Fiambala 1228 de la ciudad de Roldán, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 2014.

Denominación social: Tierra Adentro Sociedad Anónima.

Domicilio social: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y sede social en calle San Juan 1448.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto: a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas. b) la compra y venta y acopio de toda clase de productos derivados de las explotaciones agropecuarias antes mencionadas, c) inversiones y aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, relacionadas con su objeto, d) la compra, venta, arrendamiento de bienes rurales o urbanos para mediante ellos lograr un mejor cumplimiento de su objeto.

Plazo de duración: hasta el día 31 de diciembre de 2034.

Capital social. Se fija en trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por trescientas acciones de un mil pesos cada una.

La administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el directorio como presidente a Enrique Alberto Toya, D.N.I. 6.249.647 y como director suplente a Enrique Alejandro

Toya, D.N.I.. 23.185.445.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los accionistas las facultades previstas en el art.55 de la ley 19550.

La representación legal corresponde al presidente del directorio y por su impedimento al director suplente.

El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 97 261640 May. 29

RECTIFICACIONES

TORINO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber en relación a "Rectificaciones Torino" S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 120, Folio 3072, Número 1022 el 14 de julio de 1969, y sus modificaciones, que ha resuelto según instrumento de fecha 27 de diciembre de 2013 prorrogar su vencimiento que operaba el día 30 de diciembre de 2013 hasta el día 30 de diciembre de 2023.

Que además deciden aumentar su capital en ciento veinte mil pesos, suscribiendo los socios Daniel Fabián Rinaldi y Concepción Rosa Barbera el aumento en la misma proporción a sus tenencias anteriores por lo que el capital se fija en ciento cincuenta y dos mil pesos, compuesto por un mil quinientas veinte cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a Daniel Fabián Rinaldi un mil cuatrocientos seis cuotas de cien pesos cada una equivalentes a un capital de ciento cuarenta mil seiscientos pesos y Concepción Rosa Barbera ciento catorce cuotas de cien pesos cada una, equivalentes a un capital de once mil cuatrocientos pesos. Y que también deciden ratificar como Gerente de la Sociedad a Daniel Fabián Rinaldi.

\$ 50 261818 May. 29

TRESMAVI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea nº 6, de fecha 11 de marzo de 2015, los señores Mabel Cristina Pérez Bonilla, argentina, de ocupación Fonoaudióloga, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 26 de setiembre de 1956, D.N.I. 12.526.042, CUIT 27-12526042-5, domiciliada en Atuel s/n, zona rural Villa Amelia, barrio Los Pinos, provincia de Santa Fe, Mariel Chaperó, argentina, de ocupación Psicóloga, casada en primeras nupcias con Luis Héctor De Mattia, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de febrero de 1977, D.N.I. 25.588.778, CUIT 27-25588778-1, domiciliada en calle

Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Virginia Teresa Estevez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1982, D.N.I. 29.616346, CUIT: 27-29616346-0, únicas socias de TRESMAVI Sociedad de Responsabilidad Limitada” se reúnen y acuerdan: a) Aprobar el mandato de la Señorita Mabel Cristina Pérez Bonilla como Socia Gerente.-

b) Renovar en el cargo de único gerente de la sociedad y por el término de diez ejercicios al Señorita Mabel Cristina Pérez Bonilla, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Se modifica la cláusula Sexta del contrato Social, quedando redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos y por un plazo de diez años. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 89 261587 May. 29

LOS PRADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados “LOS PRADOS S.A. s/Inscripción de Directorio” Expte. Nº 23/2015, se comunica que en la firma societaria LOS PRADOS S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 80, Folio 3966, Nº 220 Rosario, 3 de junio de 1998, por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 23 celebrada el 09/01/2015 y según acta de directorio Nº 46 del 10/01/2015 de distribución de cargos, se ha procedido al nombramiento de un nuevo directorio el que queda constituido por: Director titular, Presidente: Gustavo Hernán Piñeiro, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1943, L.E. Nº 4.426.495, apellido materno Rodríguez Catalá, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Maipú 434 de Venado Tuerto; y Director Suplente: Matteo Giacomazzi, italiano, nacido el 19 de setiembre de 1975, apellido materno Ceccato, soltero, empleado, PSP AA32782952, con domicilio legal en calle Avenida Rivadavia 1507 de la ciudad de Firmat - Venado Tuerto, 19 de mayo de 2015.- Secretaria: Dra. Ma. Julia Petracco.

\$ 38 261604 May. 29

INDUSTRIA METALURGICA

BISECO S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 30 de Abril de 2015, en Autos Caratulados: "INDUSTRIA METALURGICA BISEGO S.R.L. s/Disolución - Designación de Liquidador" (Expte. 116/2015) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "INDUSTRIA METALURGICA BISEGO S.R.L.", (Titular de la Cuit N° 30-56365032-6), con domicilio en calle Presidente Perón N° 965 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, y Contrato Social constitutivo inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 2 de Setiembre de 1975 al "Tomo 126, Folio 4639, Número 1499, de Contratos; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el citado Registro con fecha 26 de Diciembre de 1985 al "Tomo 136, Folio 4472, Número 1461 de Contratos; con fecha 9 de Marzo de 1994 al "Tomo 145, Folio 2704, Número 250 de Contrato; con fecha 28 de Noviembre de 1995 al "Tomo 146, Folio 18.420, Número 1921 de Contratos; con fecha 29 de Junio de 1999 al "Tomo 150, Folio 9347, Número 1074 de Contratos; con fecha 8 de Setiembre de 1999 al Tomo 150, Folio 12.950, Número 1509, de CONTRATOS; por ante el Registro Público de

Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 25 de Abril del 2.001 al Tomo I, Folio 090, Número 093 de Contratos; con fecha 30 de Agosto de 2.006 al "Tomo IV, Folio 102, Número 961 de Contratos; con fecha 26 de Febrero de 2008 al "Tomo IV, Folio 022, Número 1258, de Contratos - Protocolización - Disolución - Designación de Liquidador. Por Escritura N° 27 de fecha 5 de Marzo de 2015, pasada en la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "71" en el Registro N° 190 a su cargo, fue

protocolizada el Acta de Reunión Unánime de Socios celebrada en fecha 18 de Diciembre de 2012, en la cual se resolvió la Disolución de la Sociedad por vencimiento de su plazo de duración, que operó el 27 de Diciembre de 2012, fecha a partir de la cuál se considera disuelta y entre en liquidación, designándose liquidador de la Sociedad al Dr. Rubén Alfredo Agamenone, de nacionalidad argentino, D.N.I. 17.758.470, nacido en Rufino el 25/11/1966, estado civil casado, hijo de Carlos Alfredo Agamenone y de Irma Azucena Urquiza; quien acepta el cargo de liquidador y a todos los fines legales constituye domicilio en calle Presidente Perón 81 de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 150,81 261676 May. 29

GUARDERIA NAUTICA

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que conforme Reunión de Socios celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de Agosto de 2013, entre la Sra. Celia Antonia Méndez (LC 5.536.855), en representación de la Sucesión de Arsenio González Montesinos, tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, por designación del cargo de Administración, Valentina Fanny Dalmar Cleopatra Tardito (DNI 5.523.858), Laura Liliana Lovrincevich (DNI 11.672.143), Betina Dalmar Lovrincevich (DNI 12.522.686) y Roxana Lovrincevich (DNI 14.081.727), únicas socias de "Guardería Náutica Rosario S.R.L." resolvieron prorrogar la sociedad referida en 10 años más, por lo tanto modifican su cláusula cuarta, que modificada queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de 30 años a partir de su inscripción de la reconducción y su vigencia será hasta el 3 de septiembre de 2023". Asimismo resolvieron un aumento de capital, para el giro de la sociedad, aumentándole la suma de \$90.000 por lo tanto la cláusula quinta modificada por el aumento de capital

queda de la siguiente manera: “Quinta: El capital social se fija en la suma de \$150.000 representado en 15.000 cuotas de \$10 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Valentina Fanny Dalmar Cleopatra Tardito 3.750 cuotas que representan la suma de \$37.500; Laura Liliana Lovrincevich 1.250 cuotas que representan la suma de \$12.500, Betina Dalmar Lovrincevich 1.250 cuotas que representan la suma de \$12.500, Roxana Lovrincevich 1.250 cuotas que representan la suma de \$12.500 y la Sucesión de Arsenio González Montesinos 7.500 cuotas que representan la suma de \$75.000. Los \$90.000 son integrados por los socios en efectivo, el 25% en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenado conforme decreto 841/84. El capital anterior se encuentra totalmente integrado”, ratificándose los artículos que no hayan sido modificados por la presente. Rosario, 21 de mayo de 2015.

\$ 80 262008 May. 29

COMERCIAL LAS TOSCAS S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados “COMERCIAL LAS TOSCAS S.A. s/Modificación Estatuto Social Artículo Cuarto: Objeto Social” Expte N° 82 Folio 129 Año 2015, en trámite por ante dicho registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió a la Modificación parcial del Estatuto en su Artículo Cuarto por Acta de Directorio N° 7 y de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 31 de Octubre de 2014, quedando en lo sucesivo dicho artículo redactado del siguiente modo: Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, las siguientes actividades: 1) Industriales: la fabricación, producción y/o elaboración de productos alimenticios tales como: a) productos de panificación, de roticería, confitería y afines. 2) Matarife Abastecedor y Despostadero: mediante la matanza, faena, procesamiento de cortes, de animales propios y de terceros, elaboración de subproductos derivados de ellos, tales como, fiambres, embutidos y similares. 3) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, cabañas para la cría de toda especie de animales de pedígree; explotación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y fibrosas. 4) Comercial: mediante: a) el fraccionamiento y envasado de azúcar; b) la instalación, explotación y administración de supermercados, lo que incluye la compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, y todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo que habitualmente se comercializan en supermercados; c) la comercialización mayorista y minorista de los productos mencionados en el punto 2 de este estatuto. 5) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refieren su objeto. 6) Representaciones y Mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 18 de Mayo de 2015.

\$ 110,88 261755 May. 29

CADESING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "CADESING S.R.L. s/Cesión cuotas y Desig. de gerentes, Mod. cláusulas 5° y 8°", Expediente N° 237 Año 2.015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Gustavo Marcelo Luetich, D.N.I. N° 16.445.543, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1.963, domiciliado en calle Grand Bourg N° 4373 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Pedro Rafael Rosa, D.N.I. N° 11.555.438, argentino, nacido el 5 de febrero de 1.955, domiciliado en Complejo Residencial La Tatenguita Lote 6 Manzana M de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y Fernando Martín Rosa, D.N.I. N° 27.937.922, argentino, nacido el 17 de febrero de 1.980, domiciliado en calle Iturraspe N° 2618 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 20 (veinte) de marzo del año 2.015 han resuelto lo siguiente:

CADESING S.R.L.

CESION CUOTAS Y DESIG. DE GERENTES, MOD. CLAUSULAS 5° Y 8°

Fecha del Contrato: 20 de marzo 2.015.

Cedentes: Gustavo Marcelo Luetich, D.N.I. N° 16.445.543, Ingeniero Aeronáutico, argentino, casado, nacido el 14 de noviembre de 1.963, C.U.I.T. N° 20-16455543-8, domiciliado en calle Grand Bourg N° 4373 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y PEDRO RAFAEL ROSA, D.N.I. N° 11.555.438, Ingeniero Mecánico, argentino, casado, nacido el 5 de febrero de 1.955, C.U.I.T. N° 20-11555438-8, domiciliado en Complejo Residencial La Tatenguita Lote 6 Manzana M de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Fernando Martín Rosa; D.N.I. N° 27.937.922, comerciante, argentino, soltero, nacido el 17 de Febrero de 1.980, C.U.I.T. N° 20-27937922-6, domiciliado en calle Iturraspe N° 2618 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Pedro Rafael Rosa suscribe e integra 43 (Cuarenta y Tres) cuotas de \$ 500. (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 21.500.- (Pesos Veintiún Mil Quinientos); Gustavo Marcelo Luetich suscribe e integra 43 (Cuarenta y Tres) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 21.500.- (Pesos Veintiún Mil Quinientos) y Fernando Martín Rosa suscribe e integra 14 (Catorce) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 7.000.- (Pesos Siete Mil).

Administración: Estará a cargo de los Señores Gustavo Marcelo Luetich y Pedro Rafael Rosa, en forma individual e indistinta; a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 11 de Mayo 2.015. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 261846 May. 29

TRANSPORTE

LA NORMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "TRANSPORTE LA NORMA S.A." s/Directorio, Expediente Nro. 142/15. Según resolución de fecha 15 de Mayo de 2.015, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 03 de Febrero de 2.014, se resolvió dejar constituido el Directorio de "TRANSPORTE LA NORMA S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre: Roberto Lorenzo Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 4.430.312; C.U.I.T.: N° 20-04430312-5; Fecha de Nacimiento: 03 de Diciembre de 1943; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Susana Peper, D.N.I. N° 05.324.199.

Vicepresidente:

Nombre: Susana Roberta Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 24.497.529; C.U.I.T.: N° 27-24497529-7; Fecha de Nacimiento: 18 de Marzo de 1975; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera.

Director Suplente:

Nombre: Santiago Roberto Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 31.723.457; C.U.I.T.: N° 20-31723457-1; Fecha de Nacimiento: 02 de Agosto de 1985; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Estudiante; Estado Civil: Soltero.

\$ 75 261826 May. 29

AGROPECUARIA

LAS FILIPINAS S.A.

DIRECTORIO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados "AGROPECUARIA LAS FILIPINAS "S.A s/Directorio (Expte N° 151/15) según decreto de fecha 15/05/2.015, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según acta de directorio N° 27 de fecha 24-01-2.014, acta de asambleas N° 19 de fecha 07-02-2014 y acta de directorio N° 28 de fecha 07-02-2014, se resuelve la designación de un nuevo Directorio para un nuevo periodo de tres (3) ejercicios.

Presidente: Germán Darío Armingol, argentino, apellido materno Zampelunghe nacido el 09 de Noviembre de 1.974, comerciante, CUIT 23-23792240-9, DNI N° 23.792.240, estado civil casado en primeras nupcias con María Celina Risetto, DNI N° 24.577.866, con

domicilio en Jorge Newbery N° 691 de la Localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Luciano Jesús Armingol, argentino, apellido materno Zampelunghe, nacido el día 21 de Septiembre de 1.979, comerciante, CUIT 20-27484281-5, DNI N° 27.484.281, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 22 N° 806 de la Localidad de Godeken, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos designados. -Fijan domicilios especiales en un todo acuerdo por el Artículo 256 in fine de la Ley 19.550 en la misma Sede Social sita en Calle Sarmiento N° 1.066 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2.015.

\$ 82 261778 May. 29

ALMAFUERTE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados ALMAFUERTE S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. N° 43, Folio 127, Año 2015, ordena la siguiente inscripción:

1) Socios: Oscar Alberto Vitti, de apellido materno Mio, argentino, D.N.I. N° 23.926.713, CUIL N° 20-23926713-1, mayor de edad, nacido el 25 de Julio de 1974, estado civil: casado en primeras nupcias con Yanina Vanesa Sandrigo, profesión comerciante, domiciliado en calle 18 N° 870 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; Roberto Oscar Vitti, de apellido materno Mio, argentino, D.N.I. N° 24.898.132, CUIL N° 20-24898132-7, mayor de edad, nacido el 08 de Agosto de 1975, estado civil: soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Ley 1420 N° 346 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; Fernando Oscar Vitti, de apellido materno Mio, argentino, D.N.I. N° 26.002.665, CUIL N° 20-26002665-9, mayor de edad, nacido el 20 de Septiembre de 1976, estado civil: soltero, profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento N° 615 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y Alberto Oscar Vitti, de apellido materno Mio, argentino, D.N.I. N° 33.548.191, CUIL N° 20-33548191-8, mayor de edad, nacido el 03 de Marzo de 1988, estado civil: soltero, profesión comerciante, domiciliada en calle Ley 1420 N° 346 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento de constitución: 04 de Marzo del año dos mil quince;

3) Denominación: ALMAFUERTE S.R.L.;

4) Domicilio: Jurisdicción Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, República Argentina;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: al Comercial: Compraventa, comercialización, exportación, importación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de todo tipo de Artículo de: I) Ferretería en general y artículos, de bufonería en general como

así también materiales de fijación de todo tipo y sus remaches, II) Herramientas de cualquier tipo, manuales y/o eléctricas, plomería, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad; III) Materiales directamente afectados a la construcción, reparación o mantenimiento para el hogar/comercio e industria como artículos de pinturerías y revestimiento tanto interno como externo, y sus accesorios, artículos de calefacción y/o refrigeración, artefactos sanitarios, eléctricos, de comunicación, de gas y agua, interno y externo, grifería, herrajería para todo tipo de bien o mueble, como también -todo otro artículo o material vinculado directo o implícitamente con la decoración y, IV) Artículos para la seguridad industrial, para la jardinería, herramientas manuales y eléctricas hogareñas, y semi industriales, artículos de plástico y madera relacionados con el giro del negocio, como así también artículos de pesca y camping, V) Se incluye la compraventa, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de maquinaria equipo y herramientas, así como toda actividad anexa e inherente que promueva y contribuya al alcance y cumplimiento del objeto y fines sociales.

b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de materiales de construcción y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización;

c) Financiero: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

d) Depósito y guarda de Bienes: la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodio y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores.

e) Representaciones y mandatos: Tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero.

La sociedad podrá para todos los fines mencionados inscribirse en los registro de proveedores y licitadores de comunas, municipios, provincias y de la nación, en los registros de licitadores, en oficinas de compras y contrataciones, y en toda otra oficina, repartición o dependencia privada o estatal de ámbito municipal, provincial o nacional, sus entes autárquicos, dependencias, empresas y sociedades del estado, empresas con participación estatal mayoritarias, que así lo requiera. Para el cumplimiento del Objeto Social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o este Contrato.

6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 120.000 pesos representados por doce mil (12.000) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. Los socios suscriben e integran en efectivo y en este mismo acto dichas cuotas sociales, de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Alberto Vitti, la suma de treinta mil (30.000) pesos, que equivalen a tres mil (3.000) cuotas sociales; Roberto Oscar Vitti, la suma de treinta mil (30.000) pesos, que equivalen a tres mil (3.000) cuotas sociales; Fernando Oscar Vitti, la suma de treinta mil (30.000) pesos, que equivalen a tres mil (3.000) cuotas sociales; y Alberto Oscar Vitti, la suma de treinta mil (30.000) pesos, que equivalen a tres mil (3.000) cuotas sociales, Las cuotas sociales no podrán ser cedidas gratuitamente a terceros sin previo cumplimiento de la cláusula Quinta.

8) Administración y Representación: La dirección y administración, estará a cargo de uno o más personas, socias o no, con el cargo de Socios Gerentes, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Se designa a Oscar Alberto Vitti, DNI 23.926.713, CUIL 20-23926713-1, como socio gerente titular de "ALMAFUERTE SRL" y a Fernando Oscar Vitti, D.N.I. Nº 26.002.665, CUIL Nº 20-26002665-9, como socio gerente suplente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

10) Sede Social: Establecer la sede social en calle Ley 1420 N° 302, esquina Sarmiento, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, República Argentina.

11) Fiscalización: La fiscalización de la gestión social estará a cargo de los socios, quienes podrán solicitar al o a los gerentes los informes que precisen. Reconquista, 11 de Mayo de 2015. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 316,80 261737 May. 29

GEHO SALUD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

NUEVA TITULARIDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GEHO SALUD SRL s/Cesión de Cuotas, Expediente N° 2466/14, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 03 de Septiembre de 2014, Agustín Ignacio Quaranta, DNI. 23.964.289, argentino, casado en primeras nupcias con María Celina Saura, domiciliado en la calle Tucumán 2633 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Patricio Quaranta, DNI. 26.739.537, argentino, casado en primeras nupcias Analía Príncipe, domiciliado en calle Córdoba 1973 PB Dto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una. En el mismo acto prestan su conformidad los socios Germán Saura y María Celina Saura. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (3 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Germán Saura cuatro mil ochocientas cuotas (4.800) cuotas de capital representativas de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), la socia María Celina Saura cuatrocientas cuotas (400) cuotas de capital representativas de pesos cuatro mil (\$ 4.000), el socio Patricio Quaranta, dos mil ochocientas (2.800) cuotas, que representan pesos veintiocho mil (\$ 28.000).

\$ 63 261772 May. 29

MATADERO FRIGORIFICO

SAN JUSTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 64 - Folio 113 - Año 2015, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día, que por

Acta N° 38 de reunión de socios de fecha 9 de Enero de 2015 fueron designadas Directores de la empresa Matadero Frigorífico San Justo S.A., por el término de tres ejercicios, en los siguientes cargos: Presidente: José Angel Cristante; Vicepresidente: Raquel Bertona de Cristante. Directora Suplente: Roxana Noemí Cristante. Datos personales de los directores: Presidente: José Angel Cristante - DNI N° 6.256.541, CUIL 20-6256541-2, argentino, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en calle Espora N° 970 de Santa Fe; Vicepresidente: Raquel Luisa Isabel Bertona - DNI N° 5.381.789, CUIL 27-05381789-6, argentina, casada, mayor de edad, industrial, domiciliada en calle Espora N° 970 de Santa Fe. Director Suplente: Roxana Noemí Cristante - DNI N° 22.800.616, CUIL 27-22800616-0, argentina, casada, mayor de edad, industrial, domiciliada en Ricardo Aldao N° 1360 de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Mayo de 2015. Fdo. Jorge A. Freyre, Secretario.

\$ 45 261830 May. 29

MONTAJES HALCON S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: Robles Roberto David, argentino, nacido el 04/09/1960, soltero, DNI: 14.684.294, CUIT: 20-14684294-2, comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 177 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y OLIVIERI Claudia María del Lujan, argentina, nacida el 19/07/1964, soltera, DNI: 16.943.260, CUIT: 27-16943260-6, comerciante, domiciliada en calle Garibaldi N° 177 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 05 de Noviembre de 2014.

3) Razón social o denominación de la sociedad: MONTAJES HALCON S.R.L.

4) Domicilio: Garibaldi N° 177 Bis - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Servicio de mantenimiento y refacciones integrales de plantas industriales y refacciones integrales de albañilería.

A tales fines, y para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Socio Gerente, designándose a tales efectos al Sr. ROBLES Roberto David. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

9) Representación legal: Robles Roberto David, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 54 261734 May. 29

METALBO S.R.L.

PRORROGA DURACION

DE LA SOCIEDAD

Se rectifica la fecha del Instrumento de Prorroga: 29 de Abril de 2015.

\$ 45 261589 May. 29

IMAQ S.R.L.

MODIFICACION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19550 la solicitud de modificación de la calificación de las cuotas sociales correspondientes al Sr. Luis Celedonio Sala, las cuales eran de calificación ganancial y pasan a ser de calificación propia. Que el día 06 de febrero de 2015 se acordó mediante partición de herencia en autos caratulados "CISTOLA, OFELIA ELVIRA s/Sucesión" Expediente 808/2014 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Rosario, adjudicar al Sr. Luis Celedonio Sala, el 10% de las cuotas sociales de dicha sociedad, equivalentes a 160 cuotas de \$ 100 cada una. En consecuencia la presente es al sólo efecto de notificar que las cuotas sociales del Sr. Luis Celedonio Sala son de carácter propio; por lo que el capital social queda en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) dividido en un mil seiscientos (1600) cuotas de \$ 100, cada una, que le corresponde a los socios en la siguiente proporción: Sr. Diego Martín Sala, la cantidad de 1.440 cuotas de \$ 100, cada una, que representan un capital de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000), y Sr. Luis Celedonio Sala, la cantidad de 160 cuotas de \$ 100, cada una, que representan un capital de Pesos Ciento Dieciséis Mil (\$ 16.000).

\$ 58 261724 May. 29

SOL INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19550 la solicitud de incorporación de nuevo socio y nueva conformación del capital social en Sol Ingeniería SRL. Que el día 06 de Febrero de 2015 se acordó mediante partición de herencia en autos caratulados "CISTOLA, OFELIA ELVIRA s/Sucesión" Expediente 808/2014 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Rosario, adjudicar al Sr. Luis Celedonio Sala el 75% de las cuotas sociales de dicha sociedad, equivalentes a 18.750 cuotas de \$ 10, cada una; y adjudicar al Sr. Diego Martín Sala el 25% de las cuotas sociales de dicha sociedad, equivalentes a 6.250 cuotas de \$ 10, cada una. En consecuencia el capital social queda en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en 25.000 cuotas de \$ 10, cada una, que le corresponde a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Luis Celedonio Sala, la cantidad de 18.750 cuotas de \$ 10, cada una, representando un capital de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500,) y al Sr. Diego Martín Sala, la cantidad de 6.250 cuotas de \$ 10, cada una, representando un capital de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500). Seguidamente se enuncian los datos del nuevo socio que se incorpora: Sr. Diego Martín Sala, argentino, ingeniero electricista, nacido el 02/02/1977, casado en primeras nupcias con Vanesa Rita Zanello Cuzzoni, con domicilio en calle Mitre 4970 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Cistola, D.N.I. 25.729.374, CUIT 20-25729374-3.

\$ 63 261723 May. 29

ARENAS BAJO PARANA S.R.L.

AMPLIACION DE LA GERENCIA

Se hace saber que por acta de fecha 14 de Mayo de 2015 se amplía la gerencia actualmente en ejercicio, la que entonces quedará compuesta por los Sres. Cristian Javier Paredes, argentino, domiciliado en la calle Gaboto N° 323 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de 1979, soltero, empleado, D.N.I. N° 27.163.281, C.U.I.T. 23-27163281-9, Luis Emilio Palombo, argentino, domiciliado en la calle 27 de Febrero N° 660 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Diciembre de 1978, divorciado, empleado, D.N.I. N° 26.835.661, C.U.I.T. 20-26835661-5, y Sebastián Oscar Casco, argentino, domiciliado en la calle Quiroga N° 2678 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Diciembre de 1978, soltero, de profesión empleado, D.N.I. N° 26.970.174, C.U.I.T. 23-26970174-9. En la misma fecha se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Los Olivos s/n° - Puerto - de la ciudad Arroyo Seco.

\$ 50 261790 May. 29

MATTARELLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de abril del año dos mil quince, se acordó lo siguiente: El socio Orlando Ariel Valdivia vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) al Sr. Pablo Fernando Romano, D.N.I. N° 20.174.497, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor

nominal.

El Sr. Asdrubal Enedin Ieno renuncia en ese acto a su cargo de gerente de la sociedad. Los socios resuelven por unanimidad designar como gerente al Sr. Pablo Fernando Romano, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1968, D.N.I. N° 20.174.497, C.U.I.T. 20-20174497-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea N° 3100 de la ciudad de Funes.

Los socios deciden por unanimidad el traslado de la sede social a la calle Blvd. Oroño N° 98 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 261791 May. 29

GUSTOS S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 21 de Abril de 2015 se trasladó la sede social a la calle Blvd. Rondeau N° 1898 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 261792 May. 29

IMN S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que se ha designado al Sr. Federico Andrés Vanrell, D.N.I. N° 25.648.352, CUIT N° 20-25648352-2, como socio gerente de Imn S.R.L., quien desempeñara su cargo de manera individual. Fecha del instrumento 30/04/15.

\$ 45 261834 May. 29

RAICES DE MI TIERRA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Razón Social: RAICES DE MI TIERRA S.A.

Domicilio Legal: Rosario - Sede: Av. Pellegrini 3440 Piso 7 A.

Fecha Constitución: 29-04-2010.

Plazo: 50 años.

Capital Social: \$ 150.000.

Inscripta en Estatutos: Tomo 91, Folio 16872, Nº 841 de fecha 09/12/2010.

Nuevo Directorio:

Presidente: Yamila Gisel Fassetta;

Director Suplente: Lucila Ayelén Fassetta.

Duración: tres años.

Domicilio especial Directores: San Martín 370 Piso 3 - 2000 Rosario.

Fecha instrumento de modificación: 18/05/2015.

\$ 45 261786 May. 29

CPM ARGENTINA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber a los efectos del Art. 10 de la Ley de sociedades comerciales, con relación a "CPM ARGENTINA" S.R.L, que conforme lo resuelto en reunión de socios de fecha 24 de Setiembre de 2014, se ha resuelto cambiar la sede social a la calle Alberto J. Paz 1065 bis, oficinas 5 y 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 261777 May. 29

ARMAR CARROCERIAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Marzo de 2015 la sociedad ARMAR CARROCERIAS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 17 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo

por un nuevo período, designándose la siguiente conformación: Presidente: Ing. Ariel Arias, DNI: 20.923.227 y Vicepresidente: Sr. Marcelo Marcucci, DNI: 23.462.902.

El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley Nº 19.550). Rosario, 20 de Mayo de 2015.

\$ 45 261728 May. 29

VIGOSMEND

SOCIEDAD COLECTIVA

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Mediante proveído de fecha 14 de Mayo de 2015 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la doctora María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Con fecha 2 de Diciembre de 2014 los socios de VIGOSMED SC resuelven en forma unánime la disolución anticipada de la sociedad (Art. 94 Inc. 1º Ley 19.550) y el nombramiento de liquidadores recayendo la designación en las señoras Yolanda Anunciación Blasco CUIL 27-02830918-5 y Enriqueta Zan CUIL 27-03695384-0 debiendo actuar conforme los Art. 101 a 112 L.S.C.

\$ 35 261754 May. 29

I.C. SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: I.C. Santa Fe S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. Nº 142/2015) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por resolución de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 24 de Junio de 2010, se designó al siguiente directorio: Director Titular Presidente: Julio Luciano Busaniche, DNI 6.235.129, con domicilio en calle Pavón Nº 479 y como Director Suplente: María Gabriela Busaniche, DNI 21.919.853, con domicilio en calle Avenida Galicia Nº 1888, ambos de la ciudad de Santa Fe. Firmado Dr. Jorge Freyre, Secretario del Registro Público de Comercio Santa Fe, 29 de Abril de 2015. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 261774 May. 29

FERNANDO A. CHIESA S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Directorio de Fernando A. Chiesa S.A., en reunión de Directorio celebrada el 6 de Febrero de 2015, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario son: Inscripto en Estatutos el 22/05/1956, Tomo 37, Folio 502, N° 30. En la misma se resolvió por unanimidad lo siguiente: Por Acta de Directorio N° 545 de fecha 6 de Febrero de 2015, se resolvió por unanimidad que el domicilio social de la empresa Fernando A. Chiesa SA sea en calle Avda San Martín 1440 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Rosario, 15 de Mayo de 2015.

\$ 45 261939 May. 29

TATU CONSTRUCTORA E

INMOBILIARIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el señor Luciano Capobianco ha renunciado al cargo de gerente de Tatu Constructora e Inmobiliaria S.R.L. cesando en su cargo a partir del día 26/3/15 continuando la gerencia a partir de esa fecha a cargo de los socios Carlos Alberto Capobianco L.E. N° 6.078.259 y Guillermo José Capobianco DNI N° 25.942.381 de conformidad con el contrato social oportunamente inscripto.

\$ 45 261968 May. 29

LA NUCHA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 15/05/2015, por resolución unánime de los socios de LA NUCHA S.R.L., se resolvió modificar el objeto social, quedando redactada la cláusula respectiva, de la siguiente manera: "Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto administrar para terceros, negocios agropecuarios, ya sean de personas físicas o jurídicas". Asimismo, se resolvió aumentar el capital social fijándolo en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en proporción a su participación en el capital social. Se rectificó el plazo de duración de la sociedad el que vencerá el 31 de Mayo de 2020, siendo la duración de la sociedad de 55 años, seis meses y veintinueve días, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 2 de Noviembre de 1964. Se adecuó la cláusula sobre administración, dirección y representación disponiéndose que la administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por el Sr. Alejandro José Antonio Micheletti, o por dos cualesquiera de los socios restantes actuando éstos conjuntamente. Los gerentes durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. La sede social se fija en calle Buenos

Aires 676 piso 8 Depto. B de Rosario, Santa Fe.

\$ 53 261967 May. 29

COSTA SUR SERVICIOS

VIALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber en relación al edicto publicado por esta sociedad en fecha 04.05.2015 publicitando la cesión de cuotas, que el nombre de la cesionaria es Silvina Vanesa Torrez, y no Silvana Vanesa Torrez, como allí fue consignado.

\$ 45 261977 May. 29

COLOUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "COLOUR S.R.L. s/Inscripción de contrato" (Expte. N° 1147/15) los abajo detallados, integrantes de COLOUR S.R.L. en acta de fecha 27 de Abril de 2015, han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallarán a continuación:

Integrantes: Uriel Pablo Casado argentino, comerciante, DNI. 27.987.626 - CUIT 20-24987626-8, nacido el 26 de Enero de 1976, casado, domiciliado en calle Pasaje Casablanca 1970 de la ciudad de Rosario; Pablo Raimondo Anselmino, argentino, comerciante, D.N.I. 35.022.445 - CUIT 20-35022445-5, nacido el 09 de Julio de 1990, soltero, domiciliado en Pellegrini 1751 de la ciudad de Rosario; y Ramón Guruceta, argentino, comerciante, D.N.I. 26.170.219 - CUIT 20-26170219-4, nacido el 15 de Noviembre de 1977, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 532 de la ciudad de San Lorenzo.

Fecha del instrumento constitutivo: 27 de Abril de 2015.

Denominación social: COLOUR S.R.L.

Sede social: Santa Fe 1510 de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el

exterior, las siguientes actividades: a) Organización de reuniones, muestras, exposiciones, congresos, lanzamientos de productos, reuniones de trabajo y eventos sociales en general. b) Servicios de catering y/o servicios de gastronomía en general por cuenta propia o por cuenta de terceros, c) Contratación de salones para todos los eventos del punto, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, sucursales y filiales, tanto en el país como en otros extranjeros.

Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Uriel Pablo Casado, cinco mil (5.000) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando el veinticinco por ciento (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años, en efectivo; b) el señor Pablo Raimondo Anselmino, dos mil quinientas (2.500) cuotas, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando el veinticinco (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años, en efectivo; c) el señor Ramón Guruceta, dos mil quinientas (2.500) cuotas, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrando el veinticinco por ciento (25%), y el saldo en un plazo de dos (2) años, en efectivo.

Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, siendo designado socio gerente el Sr. Pablo Raimondo Anselmino.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 100 261955 May. 29

SEMENTERAS &

CEREALES S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia de Santa Fe, Dr Elido G. Ercole, se hace saber que en los autos caratulados SEMENTERAS & CEREALES S.A. s/Regularización de Sociedad de Hecho" (Expte N° 449 - Folio 143 - Año 2.014), se ha iniciado el trámite orientado a la regularización de la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G.R. Sociedad de hecho, con domicilio en Amte Brown 483 de Ceres, Pcia de Santa Fe, CUIT 30-68436764-8; los señores Iván Víctor Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 01 de Junio de 1.970, casado, DNI. N° 21.620.263, CUIT N° 20-21620263-6, domiciliado en calle Gobernador Aldao 240 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe y Jorge Gabriel Ramón Marani, de apellido materno Alonso, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1.966, casado, DNI N° 17.905.227, CUIT N° 20-17905227-0, domiciliado en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de únicos socios de la firma Gaggiotti, Iván V. y Marani, Jorge G.R. Sociedad de hecho, han resuelto por unanimidad regularizar la misma mediante instrumento privado otorgado en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 28 de Marzo de 2.014, el que se modificara por instrumento privado suscripto en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 2 de Julio de 2.014, siendo su:

a) Denominación: Sementeras & Cereales S.A. b) Domicilio: Avda. López y Planes 375 de Ceres, Pcia. de Santa Fe. c) Capital Social: Fijar el capital social en la suma de \$ 6.655.000, dividido en 66.550. cuotas de valor nominal \$ 100, cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) Iván Víctornia Gaggiotti, 33.275, acciones de \$ 100, cada una, lo que representa \$

3.327.500, y el 50% del capital social y b) El socio Jorge Gabriel Ramón Marani, 33.275, acciones de \$ 100, cada una, lo que representa \$ 3.327.500, y el 50% del capital social, d) Plazo: Su plazo de duración será de 99 años contados a partir de la inscripción de la regularización en el Registro Público de Comercio, e) Objeto: a) Comercial: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas, cueros y en general ejercer distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario, o como corredor de granos y oleaginosas. Compra-venta, depósito, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganado y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, tabacales, yerbateras y todo otro fruto de la agricultura, incluyendo su comercialización, b) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta, de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; c) Transporte: El transporte de semillas, granos, oleaginosas y frutos de la actividad agropecuaria, en vehículos propios o de terceros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto, f) Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. g) Fecha de cierre del ejercicio social: el ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año. h) Fiscalización: La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada. Composición del directorio. Presidente: Silvina Patricia Gaggiotti, de apellido materno Bianchi, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1.968, casada con Jorge Gabriel Ramón Marani, DNI 20.141.941, CUIT 27-20141941-2, domiciliada en calle Buenos Aires 2545 de la ciudad de Casilda Provincia de Santa Fe (Directora no socia). Director suplente: Iván Víctor Gaggiotti cuyos datos personales se consignan mas arriba (Director suplente socio).

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley. Rafaela, 14 de Mayo de 2.015. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria, Registro Público de Comercio de la 5ta Circunscripción Rafaela (SF).

\$ 92,70 261822 May. 29

RUBEN CABRAL S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera (1ra.) Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. María Andrea Mondeli, titular a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto ordenar la publicación del presente edicto, con el objeto de que la comunidad tome conocimiento de que los únicos socios de la empresa "Rubén Cabral Sociedad de Responsabilidad Limitada" (con domicilio en Avenida Pellegrini N° 3.402 de la ciudad de Rosario), señores: 1) Silvia Graciela Barrionuevo: titular del DNI. N° 10.779.656, de apellido materno Ugarte, de estado civil viuda, nacida el 18/06/1.953, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Balcarce N° 1.711 Piso 2° Depto. 2° de la ciudad de Rosario; 2) Pablo Enrique Cabral: titular del DNI. N° 29.616.076, de apellido materno Barrionuevo, de estado civil soltero, nacido el

26/08/1.982, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y Comerciante, domiciliado en calle Balcarce Nº 1.711 Piso 2º Depto. 2º de la ciudad de Rosario, y; 3) María Eugenia Cabral: titular del DNI. Nº 33.301.370, de apellido materno Barrionuevo, de estado civil soltera, nacida el 29/01/1.988, de profesión Licenciada en Psicología y Comerciante, domiciliada en calle Balcarce Nº 1.711 Piso 2º Depto. 2º de la ciudad de Rosario, han dispuesto la suscripción de la reconducción del contrato social, con las siguientes modificaciones: a. (Aumento del Capital Social): Incrementar el capital social que en la actualidad es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000,00), aumentándolo a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) y el que se dividirá en cien (100) cuotas partes de capital de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) cada una de ellas, teniendo cada uno de los socios la siguiente proporción: 1) la señora Silvia Graciela Barrionuevo será la titular de cincuenta (50) cuotas partes de la sociedad, de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) cada una, es decir, la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00) del capital social; 2) el señor Pablo Enrique Cabral asume veinticinco (25) cuotas partes de la sociedad, de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) cada una, es decir, la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00) del capital social; y, 3) María Eugenia Cabral asume veinticinco (25) cuotas partes de la sociedad, de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) cada una, es decir, la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00) del capital social, b. (Reconducción del contrato social): Recondicionar el contrato social, cual tendrá una duración de diez (10) años, a partir de la inscripción de la solicitud de reconducción contractual presentada por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el día 05 de mayo del año 2.015 y se cargara bajo el caratulado: Rubén Cabral S.R.L. - Reconducción por 10 años y aumento de capital" (Expte. Nº 1.226/2.015). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. En Rosario, a los 20 días del mes de mayo del año 2.015.

\$ 99 261974 May. 29

FINANCIAL MARKET S.R.L.

NACIONALIZACION DE SOCIEDAD EXTRANJERA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º, inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber:

1) Que la sociedad es continuadora de "THE BONUS CENTRAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Colonia Nº 981 Dpto. 305, Montevideo, República Oriental de Uruguay.

2) Que sus socios son: Adrián Salvador Tarallo, argentino, DNI 16.491.475, CUIT 20-16491475-6, nacido el 22/09/1963, comerciante, María de Lujan Chianetta, argentina, DNI 17.849.463, CUIT 27-17849463-0, nacida el 25/08/1966, comerciante, cónyuges en primeras nupcias entre si y ambos domiciliados en la calle San Martín 1516 Piso 8 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de nacionalización social: 14/10/2013.

4) Que la sociedad se denomina "FINANCIAL MARKET S.R.L.

5) Que fija su sede social en: calle Córdoba 1015 Piso 2 Departamento 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliario: La compraventa de bienes inmuebles propios y de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones, como así también para

ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

7) Que su duración es: quince años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en doscientas cincuenta cuotas iguales de mil pesos (\$ 1000) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Salvador Tarallo \$ 150.000.- y María de Lujan Chianetta \$ 100.000. Los socios aportan \$ 153.700, en bienes y \$ 24.075 en efectivo. El saldo de aporte en efectivo se completará dentro de los dos años de la fecha del contrato.

9) Que la administración y representación de la sociedad: estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente o gerente, actuando en forma conjunta de a dos cuando la gerencia sea plural. Fue designado socio gerente al señor Adrián Salvador Tarallo. La fiscalización estará a cargo de los dos socios.

10) Que el ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 75 261998 May. 29

VOLARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día, de acuerdo a la Ley, la fecha del instrumento de Modificación del Contrato Social de "VOLARE S.R.L" por RECONDUCCION DEL PLAZO SOCIAL y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

1) Fecha del instrumento: 5 de Enero del 2015.

\$ 45 261921 May. 29

ROYAL CLEAN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que la sociedad ROYAL CLEAN S.R.L., rectifica su domicilio social siendo su sede en calle Laprida 2136. Rosario, 21 de Mayo de 2015.

\$ 45 261915 May. 29

HOTEL ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Cesión: NELIDA CARLOTA GUINSBERG, cede, vende y transfiere a favor de la Señora Silvia Judith Broitman, 2434 (dos mil cuatrocientas treinta y cuatro) cuotas de capital social, representativas de \$ 10, (pesos diez) de valor nominal cada una, es decir, la suma de \$ 24.340, (pesos veinticuatro mil trescientas cuarentas), que se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 261891 May. 29

FEM GROUP S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1- Integrantes de la sociedad:- Señor Musumeci Luciano Pablo, argentino, D.N.I. 23.645.478, de profesión comerciante, nacido el 14 de Enero de 1974, estado civil casado de primeras nupcias con Cristofol Daniela Georgina, domiciliado en calle Tucumán 2326 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Serri Florencia, argentina, D.N.I. 24.980.994, de profesión comerciante, nacida el 27 de Abril de 1976, estado civil soltera, domiciliada en calle Bv. Rondeau 246 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitución: 30 días del mes de Abril de 2015.

3- Prorroga del contrato: Prorrogar el mismo por cinco años desde el vencimiento que se operará en fecha 06/05/2015.

4- Duración: El término de duración se fija en diez años desde la inscripción registral original en el Registro Público de Comercio.

5- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000, (ciento veinte mil pesos) dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100, (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; El socio Musumeci Luciano Pablo suscribe e integra 720 (setecientos veinte) cuotas de capital equivalentes a \$ 72.000, (setenta y dos mil) ya integrado \$ 36.000, (treinta y seis mil pesos) en efectivo y \$ 36.000, (treinta y seis mil pesos) capitalizando resultados en este acto y el socio Serri Florencia suscribe e integra 480 (cuatro cientos ochenta) cuotas de capital equivalentes a \$ 48.000, (cuarenta y ocho mil pesos) ya integrado \$ 24.000, (veinticuatro mil pesos) en efectivo y \$ 24.000, (veinticuatro pesos) capitalizando resultados en este acto.

7- Designación de Gerente: Ratificamos como gerente de la sociedad al Sr. Musumeci Luciano Pablo, argentino, D.N.I. 23.645.478, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 65 261889 May. 29

TRANPORTE

HUGO POU S.R.L.

MODIFICACION GERENCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por Asamblea de fecha 30 de Abril del corriente año se acordó aceptar la renuncia al cargo de Gerente del socio Hugo Ornar Pou, L.E. 5.410.902, CUIT 20-05410902-5, argentino, comerciante, nacido el 23/03/194, casado en 1° nupcias con Edemilda Dominga Coletta, domiciliado en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez; y en la misma, fueron designadas Gerente las socias Lorena Mariel Pou, D.N.I. 27.539.980, CUIT 27-27539980-4, argentina, comerciante, nacida el 04/09/1979, soltera, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, y Natalia Cecilia Pou, D.N.I. 30.630.330, CUIT 27-30630330-4, argentina, docente de nivel inicial, nacida el 26/12/1983, soltera, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, quienes asumieron la Gerencia de manera indistinta. Que la Sociedad "TRANSPORTE HUGO POU S.R.L., figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 08 de Septiembre de 2015, al Tomo 156, Folio 18972, Nº 1498, de Contratos.

\$ 50 261927 May. 29

CENTRO DE ESPECIALISTAS

DE LA PIEL S.R.L.

PRORROGA-AUMENTO DE CAPITAL

Prorroga duración - Aumento de capital social por instrumento de fecha 11 de Mayo de 2015, se resolvió prorrogar la duración de la sociedad hasta el 04-06-2025 y aumentar el capital social a \$ 120.000.

\$ 45 261947 May. 29